

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

LIMITADO
CCE/VIII/DT.8
22 de enero de 1963

Octava Reunión
San Salvador, El Salvador, 21 de Enero de 1963

A solicitud del Comité de Cooperación Económica, la Secretaría de la CEPAL trasmite el texto de las resoluciones 5 y 6 (CEC) contenidas en el Acta Número Tres del Consejo Económico Centroamericano, correspondiente a su reunión celebrada en Nicaragua el 16 de agosto de 1962.

A iniciativa de Guatemala se decidió recoger el interés de la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica en que se elabore una legislación de normas industriales uniformes aplicables dentro del Mercado Común. Sobre este particular se recordó que el Comité de Cooperación Económica había ya adoptado resoluciones al respecto y se decidió solicitar a la SIECA y al ICAITI que efectúen los trabajos necesarios para formular el proyecto de legislación aludida. En conclusión, el Consejo decidió adoptar la siguiente:

RESOLUCION No. 5 (CEC)

EL CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO;

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha manifestado la conveniencia de que se adopte un código de normas industriales que regulen la calidad y naturaleza de los productos manufacturados y las materias primas centroamericanas.

2. Que la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica ha manifestado interés por el establecimiento de las normas industriales aludidas

RESUELVE solicitar a la SIECA que, con la colaboración del ICAITI, haga los estudios necesarios para la preparación de un proyecto de código centroamericano de normas industriales.

/La representación

La representación de Guatemala solicitó que se recomendara a la Secretaría de la CEPAL y a la SIECA, que examinen la conveniencia de coordinar el fomento del turismo en Centroamérica mediante la creación de un Sub-Comité sobre esa materia. A este respecto se aprobó la siguiente:

RESOLUCION No. 6 (CEC)

EL CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

1. Que es conveniente fomentar el turismo en Centroamérica sobre bases coordinadas al nivel regional;
2. Que para llevar a cabo las labores necesarias para el fomento del turismo, sería conveniente crear dentro del Programa de Integración los medios institucionales que se requieran,

RESUELVE recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la SIECA que hagan los estudios que puedan requerirse sobre la conveniencia de establecer una coordinación para el fomento del turismo, mediante la creación de un Sub-Comité de Turismo dentro del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.